



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 968

CHIGUAYANTE, 30 MAYO 2011

VISTOS : Estos antecedentes, el decreto alcaldicio N° 238 del 03/02/2011 que autoriza el cometido funcionario, el decreto de pago N° 268 de fecha 04/02/2011 que otorga el anticipo para los gastos, el comprobante de ingreso N° de folio 5169699 a través del cual realiza el reintegro de los fondos, el Decreto Alcaldicio N° 2002 de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO 1. Procédase a la devolución de \$41.218, al Sr. Patricio Soto Araya, RUT 11.759.329-0 por reintegro en exceso de los gastos a rendir del Taller "Plan de Reconstrucción de Viviendas en Chile Post terremoto" desarrollados en la ciudad de Pucon los días 9 al 11 de Febrero 2011.
2. Impútese el gasto a la cuenta 26.01, Devoluciones, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/REC/rfc.

Distribución:

- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
27/05/11